



*ANUNCIO de 14 de febrero de 2024 por el que se da publicidad al modelo de solicitud de autorización de la Dirección General de Sostenibilidad para el control del meloncillo (*Herpestes ichneumon*). (2024080226)*

Al amparo del artículo 61 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la Dirección General de Sostenibilidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura puede dejar sin efecto las prohibiciones contenidas en el capítulo I de su título III, cuando concurran algunas de las excepciones que enumera, y entre las que se encuentra la de prevenir perjuicios importantes al ganado (artículo 61.1.b) y la de proteger la flora y la fauna silvestres y los hábitats naturales (artículo 61.1.g).

Con el objeto de prevenir daños a la ganadería y/o para la protección de otras especies de fauna silvestre, los interesados podrán solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad autorización que conceda para el control poblacional del meloncillo.

El presente anuncio da publicidad al modelo de solicitud para iniciar este procedimiento de autorización, que figura en el anexo.

Mérida, 14 de febrero de 2024. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.

**ANEXO****SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PREVENIR PERJUICIOS IMPORTANTES AL GANADO O PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE POR MELONCILLO (Herpestes ichneumon)**

DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF:
DATOS DEL REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
DIRECCIÓN		POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL
PROVINCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA PROPIEDAD			
NOMBRE DE FINCA/PARAJE:			SUPERFICIE: ha
TÉRMINO MUNICIPAL		PROVINCIA	
POLÍGONO		PARCELA	
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD SOLICITADA			
<input type="checkbox"/> Para prevenir perjuicios importantes al ganado (Código REGA: _____)		<input type="checkbox"/> Para la protección de la fauna silvestre	
MÉTODO SOLICITADO			
<input type="checkbox"/> Armas de fuego para muerte		<input type="checkbox"/> Cañones detonantes	
<input type="checkbox"/> Armas de fuego para ahuyentar		<input type="checkbox"/> Ahuyentadores luminosos (especificar: _____)	
		<input type="checkbox"/> Ahuyentadores visuales (especificar: _____)	
SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante, para fundamentar esta solicitud, <u>DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD</u> , que:			
A) En caso de ser propietario o titular, o bien, estar facultado por ellos, indicar nombre, apellidos y NIF de la persona que faculta (márquese lo que corresponda):			
<input type="checkbox"/> Es propietario / titular de la finca/paraje que se indica en la presente solicitud.			
<input type="checkbox"/> Está facultado/a para realizar la presente solicitud por el propietario / titular de la finca/paraje que se indica en la misma:			
D./D.ª. _____, con NIF _____.			
B) En caso de que el solicitante sea una persona jurídica, comunidad de bienes o sociedad y ostente la representación legal, indicar nombre y NIF			
<input type="checkbox"/> Ostenta la representación legal de la persona jurídica, comunidad de bienes o sociedad comunicante, y me comprometo a mantener la vigencia de la misma hasta finalizar la actividad solicitada. Nombre: _____, NIF: _____.			
C) Se han producido daños por meloncillo (Herpestes ichneumon) a la fauna silvestre o a la ganadería (artículo 61.1.g) y b) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad)			
D) Cuenta con la autorización del propietario de los terrenos, así como del titular del aprovechamiento, en caso de ser diferentes, para la realización de la actividad solicitada.			



E) Es conocedor de que la cumplimentación de esta solicitud no me habilita para el desarrollo de la actividad.

F) Son ciertos cuantos datos y manifestaciones figuran en esta solicitud.

G) Se comprometo al cumplimiento de todos los requisitos y condicionantes que se establezcan en la autorización solicitada durante el tiempo en que se lleve a cabo el desarrollo de la actividad, entre las que se establecerán:

- La especie susceptible de autorización será única y exclusivamente el meloncillo como especie causante de los daños.
- El n.º máximo de ejemplares a autorizar será de 1 ejemplar por cada 100 ha (en caso de superficies inferiores a 100 has, el n.º máximo será de 1 ejemplar)
- El periodo susceptible de autorización será el comprendido desde el 12 de octubre al 28 de febrero, siempre en horario diurno, entre la salida y la puesta de sol.

Y SOLICITA la autorización para prevenir daños a la

En _____, a ___ de _____ de 202__

Fdo. _____

DECLARACIÓN DE LA CONSULTA DE OFICIO DE LA DOCUMENTACIÓN (rellenar SÓLO cuando el solicitante quiera denegar la consulta)

(Artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

DENIEGO la autorización a la Dirección General de Sostenibilidad para que consulte mis datos de identidad, los datos acreditativos de la propiedad del terreno o de las explotaciones ganaderas, cotos de caza o de pesca o explotaciones de acuicultura.

Si alguno de los documentos requeridos se ha presentado/entregado ante cualquier administración pública, en un plazo inferior a cinco años desde la fecha de solicitud y éstos no han sufrido modificaciones en el citado plazo, consigne la fecha y el órgano ante el que presentó el documento:

DOCUMENTO	FECHA	ÓRGANO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Sostenibilidad.

Está solicitud deberá entregarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16. 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administra-



ciones Públicas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado g) de la Disposición Derogatoria Única de la citada Ley, y, en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dirigido al siguiente órgano:

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Avda. Valhondo s/n. - Edif. III Milenio, Módulo 2, planta 2

06800 Mérida (Badajoz)

• • •

